



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 36

Castro, 05 DE MARZO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05.03.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| TIPO PATENTE | : COMERCIAL |
| CONTRIBUYENTE | : FARMACIAS CRUZ VERDE S.A. |
| RUT | : 89.807.200-2 |
| ROL | : 2-6325 |
| ACTIVIDAD ECONOMICA | : FARMACIA Y PERFUMERIA |
| DOMICILIO PARTICULAR | : AV. EL SALTO 4875 |
| DOMICILIO COMERCIAL | : SAN MARTIN N°407. |

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTEIL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

PABLO LEMUS PEÑA
DIRECTOR DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)

JVS /DMV/PLP/lpm

